

# Valoramos tu confianza, para nosotros es lo más importante

## Estimado Cliente:

BBVA Bancomer en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros te informa que **tu contrato ha cambiado**.

### Si tu cuenta es

LIBRETÓN	NÓMINA ELITE
LIBRETÓN 2.0	LIBRETÓN COMISIONISTAS
MAESTRA PARTICULARES	INVERSIÓN LÍQUIDA
MEMBRESÍA BP	PERSONAL
SOLUCIÓN PERSONAL	META AHORRO
MAESTRA PYME BANCOMER	META AHORRO AVANZADO

Tu contrato es "Contrato de *productos y servicios múltiples moneda nacional*"

**RECA actual: 0305-437-009832/15-04754-1116**

RECA anterior: 0305-437-009832/14-01897-0716

Este es un resumen de los cambios realizados para consultar el contenido a detalle, te invitamos a consultar tu nuevo contrato en [www.bancomer.com/personas/cuentas con chequera](http://www.bancomer.com/personas/cuentas-con-chequera) o [sin chequera](http://www.bancomer.com/personas/cuentas-con-chequera) o directamente en la página de la CONDUSEF [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx). Estos cambios son aplicables **a partir del 18 de enero de 2017**.

No. Capítulo	Título	Cláusula	Modificación
CAPÍTULO I DEL SERVICIO	DEL SERVICIO	PRIMERA	Se precisa que el consentimiento podrá ser otorgado por medios electrónicos para contratar los productos y servicios contemplados en el contrato
		QUINTA	Se regula la autorización de operaciones a través del uso de factores de autenticación biométricos.
		DÉCIMA A DÉCIMA CUARTA	Se modifica el servicio complementario de Protección de Cheques.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,  
AV. PASEO DE LA REFORMA 510, COL. JUÁREZ 06600 MEXICO, D.F.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Lago Alberto 320, Colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Ciudad de México, teléfono (55) 1998 8039 o vía e-mail [une@bbva.bancomer.com](mailto:une@bbva.bancomer.com)

CAPÍTULO II MEDIOS ELECTRÓNICOS	II.I CAJEROS AUTOMÁTICOS	PRIMERA Y SEGUNDA	Se regula el uso de factores de autenticación biométricos.
	II.3 LÍNEA BANCOMER	SEGUNDA	Se regula el uso de factores de autenticación biométricos.
	II.IV ALERTAS	TODO EL CAPÍTULO	Se elimina el servicio de alertas.
	II.5 CLÁUSULAS COMUNES PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS	QUINTA Y SÉPTIMA	Se regula el uso de factores de autenticación biométricos.
CAPÍTULO III CLÁUSULAS COMUNES APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS	CLÁUSULAS COMUNES APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS	SEGUNDA	Se habilita el uso de medios electrónicos para la designación de beneficiarios de la cuenta.
		DÉCIMA SÉPTIMA	Se regula el uso de factores de autenticación biométricos.

Recuerda, si así lo decides, tienes el derecho a solicitar la cancelación de tu cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a su fecha.

Para cualquier tipo de dudas acude con tu ejecutivo BBVA Bancomer.

Estar bien informado te permite usar el banco a tu favor.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,  
AV. PASEO DE LA REFORMA 510, COL. JUÁREZ 06600 MEXICO, D.F.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Lago Alberto 320, Colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Ciudad de México,  
teléfono (55) 1998 8039 o vía e-mail [une@bbva.bancomer.com](mailto:une@bbva.bancomer.com)